

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 1121** *Corrección de errores de la Resolución de 2 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden las aportaciones complementarias para los beneficiarios, estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior que participen en el programa Erasmus, a través de las acciones de movilidad en el curso académico 2012/2013.*

Con fecha 2 de septiembre de 2013 se publicó, en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, la Resolución de 2 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se concedían las aportaciones complementarias para los beneficiarios, estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior que participen en el programa Erasmus, a través de las acciones de movilidad en el curso académico 2012/2013.

Advertidos errores en el listado de instituciones y consorcios beneficiarios de la aportación complementaria del Estado a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y Ciclos Formativos de grado Superior participantes en el programa Erasmus, esta Secretaría de Estado ha resuelto rectificar el listado de la citada Resolución en el sentido siguiente:

En la Sec. III, Pág. 64026, donde dice:

Institución	CIF Institución	Ayuda homogénea: 100 €			Ayuda adicional: 85 €			Total SMP
		Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe euros	Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe euros	Importe total euros
C.I.F.P. SANTA CATALINA	S09182651	4	12,00	1.200,00	2	6,00	510,00	1.710,00
C.E.S. MARÍA MADRE	Q0968012E	2	6,00	600,00	1	3,00	255,00	855,00

Debe decir:

Institución	CIF Institución	Ayuda homogénea: 100 €			Ayuda adicional: 85 €			Total SMP
		Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe euros	Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe euros	Importe total euros
C.I.F.P. SANTA CATALINA	S0918265J	4	12,00	1.200,00	2	6,00	510,00	1.710,00
C.E.S. MARÍA MADRE	R0968012E	2	6,00	600,00	1	3,00	255,00	855,00

En la Sec. III. Pág. 64027, donde dice:

Institución	CIF Institución	Ayuda homogénea: 100 €			Ayuda adicional: 85 €			Total SMP
		Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe euros	Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe euros	Importe total euros
C.F.P.E. CLARÍN	B24323453	2	6,00	600,00	0	0,00	0,00	0,00

Debe decir:

Institución	CIF Institución	Ayuda homogénea: 100 €			Ayuda adicional: 85 €			Total SMP
		Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe euros	Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe euros	Importe total euros
C.F.P.E.CLARÍN	G24608192	2	6,00	600,00	0	0,00	0,00	0,00

En la Sec. III. Pág. 64031 donde dice:

Institución	CIF Institución	Ayuda homogénea: 100 €			Ayuda adicional: 85 €			Total SMP
		Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe euros	Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe euros	Importe total euros
C.E.S. CRISTO REY	Q4700067D	2	6,00	600,00	0	0,00	0,00	0,00

Debe decir:

Institución	CIF Institución	Ayuda homogénea: 100 €			Ayuda adicional: 85 €			Total SMP
		Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe euros	Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe euros	Importe total euros
C.E.S. CRISTO REY	R4700067D	2	6,00	600,00	0	0,00	0,00	0,00